

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****3893** ESTUDIO TRES OLIVOS, SOCIEDAD LIMITADA

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 161/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ricardo Salmerón Martínez contra la empresa Estudio Tres Olivos, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Estudio Tres Olivos, Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 12.756,52 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

MADRID, 3 de marzo de 2009.- SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090013496-1